CONTRATO N°04/2021

ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DENTRO DE LOS SERVICIOS DE SALUD – ID N° 395969.-

Entre la ***DEPENDENCIA DE LA VIIIa. REGION SANITARIA MISIONES del MSP y BS***, domiciliado en la calle Luciano Cáceres esquina Lelia Salazar, San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay, representado para este acto por el Dr. Rodney Giménez **Director Regional**, con cédula de identidad N° 2.174.623 en su carácter de Director Regional dependientes de la VIIIa. REGION SANITARIA MISIONES, denominado en adelante la CONTRATANTE; y por la otra, la firma **ECO RURAL S.R.L.**, Ruc: 80029416-5; domiciliada en la Calle Cnel. Ángel López Nº 557 planta alta, entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn – Villa Aurelia - Asunción - Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión del Rubro 343 de **"UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Destinados para los gastos de la Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos, muy necesarios para cubrir las carencias en stock de los diversos servicios de salud dependientes de la Octava Región Sanitaria para cumplir con las indicaciones y el esquema de salud regional atendiendo las directrices del MSP y BS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 1841/2021 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°395969.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2021 – ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DENTRO DE LOS SERVICIOS DE SALUD – ID Nº 395969, convocado por la *OCTAVA REGION SANITARIA - MISIONES*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo – RESOLUCION DR N° 03-2021 para la provisión del Rubro 343 - ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DENTRO DE LOS SERVICIOS DE SALUD – ID Nº 395969.-

Lic. Merib Mareco Benitez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Rodney Giménez Del Puerto
Director
Región Sanitaria - Misiones

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	39101701	TUBOS FLOURESCENTES	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	1.000	5.520	5.520.000
2	39111501	ARRANCADOR	NEWTAR	CHINA	UNIDAD	624	2.100	1.310.400
3	39111501	REACTANCIAS	ARTEF	CHINA	UNIDAD	200	17.200	3.440.000
4	32141107	ZOCALOS PARA TUBOS	ARGO	CHINA	UNIDAD	500	3.800	1.900.000
							Total:	*12.170.400*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **DOCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación en el **Punto 3 Plan de Entrega (Bienes).-**

ITENS	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA (S) FINAL (ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	**FLOURESCENTE :** TUBO FLOURESCENTE LINEAL DE 36w – 4000K. LUZ O NEUTRA, TEMPERATURA DE COLOR 4000K. 220 – 230V. VIDA UTIL PROMEDIO DE 5000 HORAS O SUPERIOR. VER PLANTILLA EN EL SICP.-	1000	UNIDAD	Sección de Suministro de la 8va. Región Sanitaria - Misiones	NOVIEMBRE 2021
2	**ARRANCADOR :** Tensión (V): 220 – 240 - Potencia (W): 4-65 - Aplicación: en todo tipo de luminarias para tubos T8, T10 y T12 con balasto electromagnético. - No produce radiointerferencias. VER PLANTILLA EN EL SICP.-	499	UNIDAD	Sección de Suministro de la 8va. Región Sanitaria - Misiones	NOVIEMBRE 2021
	REACTANCIA: DE 1x40w. TENSION DE OPERACIÓN: 220v. FRECUENCIA: 50Hz TENSION DE ENTRADA MIN: 140v ALTO FACTOR DE POTENCIA ≥0,9 BAJA DISTORSION ARMONICA ≤ 10%. NO DEBEN PRODUCIR INTERFERENCIAS EN RADIO FRECUENCIAS. VER PLANTILLA EN EL SICP.-	185	UNIDAD	Sección de Suministro de la 8va. Región Sanitaria - Misiones	NOVIEMBRE 2021
3	**ZOCALOS PARA TUBOS:** E27 PLAFON DE PLASTICO COLOR BLANCO. VER PLANTILLA EN EL SICP.-	500	UNIDAD	Sección de Suministro de la 8va. Región Sanitaria - Misiones	NOVIEMBRE 2021

Lic. Mario Mareco Benitez
Gerente
RURAL S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Rodney Giménez Del Puerto
Director
Misiones

Los bienes serán entregados en la Sección de Suministros Regional de la Octava Región Sanitaria Misiones, sito en las calles Lelia Salazar esq. Luciano Cáceres, de la ciudad de San Juan Bautista. De Lunes a Viernes en el Horario de 07:00 horas a 15:00 horas.

Serán entregados dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la recepción de la Orden de Compra emitida por la convocante.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION REGIONAL.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Lic. Mario Mareco Benítez
Gerente
RURAL S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Rodney Gómez Del Puerto
Director
VIII Región Sanitaria - Misiones

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay al día 08 del mes NOVIEMBRE y del año 2021.

Firmado por: Dr. Rodney Giménez - Director Regional, ...

Con cédula de identidad N° 2.174.623 En nombre de la Contratante

OCTAVA REGION SANITARIA MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - MISIONES - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - Administración Regional - VIII REGIÓN SANITARIA

Dr. Rodney Giménez Del Puerto
Director
VIII Región Sanitaria - Misiones

Firmado por: en nombre del Proveedor ECO RURAL S.R.L. .....

Ruc: 80029416-5

Lic. Mario Mareco Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.